



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 48 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia

Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
celebrada en 2002 y preparativos de la Conferencia de
Examen de 2008

Recomendaciones de la Comisión de Expertos del Presidente de la Asamblea General sobre las Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional

Nota del Presidente de la Asamblea General

1. La crisis financiera que estalló en 2008 se originó en los países desarrollados o adelantados pero se ha extendido rápidamente hasta convertirse en una crisis económica mundial que afecta a todos los países, incluidos los países con economías emergentes y los países menos adelantados.
2. Con objeto de examinar el funcionamiento de los sistemas financieros mundiales y estudiar la manera de asegurar que el orden económico mundial sea más sostenible y más justo, he convocado una Comisión de Expertos presidida por el profesor Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía en 2001, e integrada por un grupo de destacados economistas, encargados de formular políticas y profesionales del Japón, Europa Occidental, África, América Latina y Asia Meridional y Oriental. Estos expertos fueron elegidos por sus amplios conocimientos sobre los problemas complejos e interrelacionados creados por el funcionamiento del sistema financiero. Los miembros de la Comisión son también personas reconocidas por su gran comprensión de las ventajas y desventajas de las instituciones multilaterales existentes y por ser conscientes de los problemas particulares que afrontan los países de distintas regiones del mundo en distintos niveles de desarrollo económico y social.



3. Tras el diálogo temático interactivo sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, celebrado del 25 al 27 de marzo de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y teniendo en cuenta las observaciones constructivas formuladas por los Estados Miembros y la sociedad civil en esa ocasión, me complace remitirle para su examen las recomendaciones formuladas por la Comisión el 5 de abril de 2009. Confío en que esas recomendaciones ayudarán a los miembros de la Asamblea General a prepararse para la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo que se celebrará del 1º al 3 de junio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/277 de la Asamblea General.

Recomendaciones de la Comisión de Expertos del Presidente de la Asamblea General sobre las Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional*

I. Preámbulo

1. La rápida propagación de la crisis financiera desde unos pocos países desarrollados hasta absorber la economía mundial es una prueba tangible de que es necesario reformar en profundidad el sistema financiero y comercial internacional para que refleje las necesidades y las nuevas condiciones del siglo XXI. Las crisis económicas anteriores afectaron de una forma desproporcionada a los pobres, que son los que menos pueden soportar los costos que conllevan las crisis y que pueden sufrir sus consecuencias mucho tiempo después de superadas. Por ello es importante reconocer que esta crisis no es sólo una crisis económica sino también una crisis social.

2. Si bien es importante introducir cambios estructurales para adaptar el sistema internacional y prevenir futuras crisis primero hay que adoptar medidas inmediatas serias para promover la recuperación después de la crisis actual. Estas medidas deben estar pensadas para proteger a los más pobres de los países menos adelantados, muchos de ellos en el África Subsahariana, que deberán soportar la pesada carga impuesta por los ajustes. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), alrededor de 200 millones de trabajadores, la mayoría en economías en desarrollo, podrían verse empujados hacia la pobreza si no se toman medidas rápidas para combatir los efectos de la crisis. Incluso en algunos países industrializados adelantados, millones de familias podrían perder sus viviendas y dejar de tener acceso a la atención de la salud, al tiempo que la inseguridad económica y la ansiedad aumentan entre las personas de edad, que pierden sus ahorros al bajar los precios de los bienes. La OIT estima que en 2009 podría haber más de 30 millones de desempleados que en 2007 y más de 50 millones si las condiciones continúan empeorando.

3. En una economía mundial cada vez más integrada, el bienestar de los países desarrollados y en desarrollo es interdependiente. Las medidas a corto plazo tomadas para estabilizar la situación actual deben asegurar la protección de los pobres del mundo y las medidas a largo plazo tomadas para evitar la probabilidad de que se produzca otra crisis deben asegurar una financiación sostenible para fortalecer la respuesta normativa de los países en desarrollo. Sin una respuesta verdaderamente inclusiva que reconozca la importancia de todos los países en el proceso de reforma no podrá restablecerse la estabilidad económica mundial y se pondrá en peligro el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en todo el mundo.

4. Esta respuesta mundial inclusiva requerirá la participación de toda la comunidad internacional; debe provenir no sólo del Grupo de los Siete, el Grupo de los Ocho y el Grupo de los Veinte, sino también de los representantes de todo el planeta, es decir del Grupo de los 192. Fue para responder a esa necesidad que el

* Puede obtenerse información sobre la Comisión de Expertos en www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/63/president/63/commission/finacial_commission.shtml.

Presidente de la Asamblea General creó esta Comisión de Expertos encargada de examinar las medidas necesarias para afrontar la crisis y recomendar reformas a largo plazo. Reconociendo la labor desarrollada por el Grupo de los Ocho y el Grupo de los Veinte, así como por otros órganos, la Comisión considera su propia labor como una labor complementaria, centrada en los efectos de la crisis y las respuestas relacionadas con la pobreza y el desarrollo.

5. El objetivo de la reforma del sistema internacional debe ser el mejor funcionamiento del sistema económico mundial por el bien global. Para ello habrá que promover objetivos a largo plazo como el crecimiento sostenible y equitativo, la creación de empleo acorde con el concepto de “trabajo decente”, el uso responsable de los recursos naturales y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y al mismo tiempo atender preocupaciones inmediatas, especialmente afrontar los problemas planteados por las crisis alimentaria y financiera. Cuando el mundo se concentra en las exigencias del momento, debe atribuirse mayor prioridad a los compromisos contraídos hace tiempo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y proteger al mundo de la amenaza del cambio climático; una reforma global debidamente planificada debe brindar la oportunidad de acelerar los progresos para lograr estos objetivos. Aunque el mundo llegará a recuperarse de la crisis económica se necesitarán medidas adicionales para resolver otros problemas, incluidos los derivados del calentamiento de la Tierra. En un mundo con un exceso de capacidad y un desempleo generalizado es inaceptable que no se atiendan las enormes necesidades globales, y sobre todo que no se responda a los problemas del calentamiento de la Tierra y de la erradicación de la pobreza.

II. Respuestas a la crisis financiera mundial

6. A fin de responder a la crisis de una forma sostenible es necesario determinar los factores que la hicieron estallar y propagarse rápidamente por todo el mundo. La combinación de una política monetaria imprecisa, una regulación deficiente y una supervisión negligente dio lugar a la inestabilidad financiera. Los resultados de esa combinación se manifestaron en grandes desequilibrios mundiales, que si no se corrigen de una forma ordenada aplicando rápidamente medidas anticíclicas pueden agravar la crisis.

7. Una de las razones de la regulación deficiente es que no se tuvieron debidamente en cuenta los límites de los mercados, es decir, lo que los economistas llaman “fallos del mercado”. Aunque estos fallos se producen en muchos mercados, son especialmente importantes en los mercados financieros y pueden tener consecuencias desproporcionadas al pasar a la actividad económica “real”.

8. En este contexto, la aplicación de políticas monetarias puede deberse en parte a un intento de compensar una demanda agregada mundial insuficiente, agravada por una desigualdad de ingresos cada vez mayor en la mayor parte de los países. Las condiciones monetarias también fueron influenciadas por la acumulación de reservas de divisas en algunos países con mercados emergentes que intentaban protegerse de la inestabilidad mundial y de las condiciones onerosas habitualmente vinculadas a la asistencia de las instituciones financieras multilaterales.

9. La crisis actual refleja problemas que van más allá de la aplicación de políticas monetarias y de la regulación del sector financiero. También refleja profundas deficiencias en esferas como la gestión empresarial y las políticas de competencia.

A su vez, la mala comprensión del funcionamiento de los mercados ha contribuido a estos fallos, así como a la tendencia reciente hacia la desregulación financiera. Estas consideraciones han sentado las bases para las políticas propuestas por algunas instituciones económicas internacionales, así como para gran parte de las estructuras vinculadas a la globalización.

10. De una manera más general, la crisis reinante ha puesto de relieve las deficiencias de las políticas de algunas autoridades nacionales e instituciones internacionales que se basaban en doctrinas económicas antes modernas, según las cuales los mercados libres corregían rápidamente ellos mismos sus fallos y eran eficientes. Estas hipótesis erróneas formaron también las bases de la globalización; y aunque la globalización ha beneficiado a muchos también ha permitido que los efectos de un sistema económico se propaguen rápidamente por todo el mundo dando lugar a recesiones y a una mayor pobreza, incluso en países en desarrollo que han creado buenos marcos regulatorios, han establecido instituciones monetarias eficientes y han logrado aplicar sólidas políticas fiscales.

11. Los principios y las recomendaciones que se esbozan en el presente informe intentan responder a la necesidad de adoptar medidas inmediatas para revitalizar la economía mundial y también actuar para resolver problemas estructurales subyacentes. Se concentran en medidas viables que pueden y deben adoptarse inmediatamente y en reformas más profundas a mediano y a largo plazo que deben iniciarse ahora para ayudar a restablecer la confianza en nuestro sistema económico, reducir la probabilidad de que se produzca otra crisis y fortalecer la capacidad de la comunidad internacional para responder a otras crisis.

12. Al analizar las respuestas nacionales y mundiales apropiadas para la crisis, la Comisión ha señalado los siguientes principios:

a) Si no se actúa rápidamente contra la recesión económica mundial aumentará inevitablemente su gravedad y duración, así como el costo de promover una recuperación sólida y más equilibrada;

b) En un mundo integrado, las medidas de un país afectan a otros. Sin embargo, con mucha frecuencia, estas externalidades no se tienen en cuenta en las decisiones normativas nacionales. Los países desarrollados, en particular, deben ser conscientes de las consecuencias adversas de esas externalidades, y los países en desarrollo necesitan marcos para protegerse de los fallos regulatorios y macroeconómicos de los países importantes desde el punto de vista estructural;

c) Los países en desarrollo deben tener más oportunidades para aplicar políticas y crear instituciones que les permitan aplicar políticas anticíclicas apropiadas;

d) Los países industrializados adelantados deben cumplir sus promesas de no adoptar medidas proteccionistas y, sobre todo, asegurar que los planes de estímulo y los programas de recuperación no perjudiquen las condiciones económicas ni aumenten los desequilibrios mundiales;

e) Las medidas tomadas para restablecer los mercados financieros nacionales de países desarrollados mediante la concesión de subvenciones a instituciones financieras han ido acompañadas de una enorme reducción de las corrientes de capital hacia los países en desarrollo. Es importante asegurar que estas medidas no creen una nueva forma de proteccionismo financiero. Las subvenciones

financieras pueden ser tan perjudiciales para la eficiencia de un sistema comercial libre y justo como los aranceles. De hecho, pueden ser mucho más abusivas porque los países ricos tienen más recursos para apoyar las subvenciones;

f) Es necesario que todos los países respondan a la crisis con mayor transparencia. De una manera más general, deberían reforzarse y respetarse los principios democráticos, incluido el de la participación de todos en la adopción de decisiones;

g) En parte, la crisis es el resultado de los excesos de la desregulación de los mercados financieros y del comercio internacional. Para restablecer la economía mundial será necesario restablecer el equilibrio entre la función del mercado y la del Estado. Tanto la crisis económica mundial como la crisis climática mundial se han asociado a numerosas externalidades que sólo pueden abordarse con una acción colectiva mundial apropiada;

h) Al tomar medidas normativas hay que asegurar que no agraven la crisis actual afectando a otros países o promoviendo cambios estructurales que puedan aumentar la inestabilidad o reducir el crecimiento futuro. Por ejemplo, algunos países han respondido al riesgo excesivo asumido por instituciones financieras que eran demasiado grandes para fracasar con medidas que han dado lugar a la consolidación de los bancos, lo que aumenta este tipo de riesgos en el futuro;

i) Si el mundo ha de salir de la crisis económica actual y promover un crecimiento sostenible y equilibrada, es esencial que los gobiernos introduzcan reformas para combatir algunos de los factores subyacentes que han contribuido a ella. No basta con volver al status quo. Además, la introducción de esas reformas puede producir dividendos inmediatos en forma de una mayor confianza;

j) Pueden adoptarse buenas medidas a corto plazo para complementar objetivos a largo plazo, especialmente los relacionados con el cambio climático y el medio ambiente. Las políticas de recuperación deberían incluir la inversión en gran escala en el medio ambiente. Esa inversión, tanto en el sector público como en el privado, puede fomentarse con buenos incentivos y una reforma profunda de los marcos normativos nacionales e internacionales, especialmente con la introducción de medidas relacionadas con los precios de las emisiones de gases de efecto invernadero.

III. Medidas inmediatas

13. Hay que adoptar medidas rápidas y eficaces para responder a la crisis actual, pero también deben sentarse las bases para introducir reformas a largo plazo, que son necesarias para crear una economía mundial más estable y próspera y evitar futuras crisis mundiales.

14. A fin de promover la recuperación mundial es imprescindible que se adopten de inmediato las 10 medidas que se indican a continuación.

1. Todos los países desarrollados deben aprobar planes firmes, coordinados y efectivos para estimular sus economías:

a) Los planes de estímulo deben ser oportunos, contar con grandes “multiplicadores”, ayudar a combatir las dificultades creadas por la recesión económica para los pobres, ayudar a solucionar problemas antiguos y prevenir la inestabilidad. Aunque la decisión sobre los planes de estímulo es una decisión nacional, debe juzgarse por sus repercusiones mundiales; si cada país considera solamente los beneficios nacionales con respecto a los costos, por ejemplo, una mayor deuda nacional, los fondos destinados a estimular la economía mundial serán demasiado escasos, se distorsionarán los gastos y los planes de estímulo no tendrán un impacto mundial;

b) Si los países en desarrollo no pueden movilizar los recursos necesarios para financiar políticas nacionales de estímulo, quizás tendrán que introducir políticas procíclicas que contrarrestarán los efectos positivos sobre el crecimiento mundial de las políticas de estímulo aplicadas en los países desarrollados. Es pues necesario que todos los países cuenten con financiación suficiente para asegurar que las políticas de los países desarrollados y de los países en desarrollo se complementen y refuercen la recuperación mundial;

c) Los planes nacionales de estímulo deberían pues incluir medidas para financiar gastos en los países en desarrollo a fin de contrarrestar los efectos de la menor desintermediación en el comercio mundial y los mercados financieros. En consecuencia, los países industrializados deberían destinar al menos el 1% de los fondos de sus planes de estímulo a apoyar la recuperación de los países en desarrollo y aumentar la asistencia oficial para el desarrollo que habitualmente prometen. A fin de asegurar que la financiación de las políticas de estímulo en los países en desarrollo no produzca una deuda externa adicional que contrarreste sus beneficios, las medidas de estímulo deberían financiarse con donaciones y préstamos.

2. Debe conseguirse financiación adicional para los países en desarrollo:

a) Los países en desarrollo necesitarán una financiación adicional considerable para participar en los planes mundiales de estímulo. Es necesario que haya fuentes de financiación para los países en desarrollo que puedan activarse rápidamente y no tengan que cumplir condiciones inapropiadas. Se requerirán fondos adicionales tan sólo para contrarrestar los desequilibrios y las desigualdades creados por las numerosas medidas de estímulo y rescate introducidas en algunos países industrializados adelantados. También será necesario que los países desarrollados aporten fondos adicionales para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en los países en desarrollo, medida que ya se está negociando en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Estos fondos estarán disponibles dentro de poco;

b) Una importante fuente de financiación puede conseguirse inmediatamente si se concluye la emisión de los derechos especiales de giro aprobada por la Junta del Fondo Monetario Internacional (FMI) en septiembre de 1997 con la cuarta enmienda propuesta al Convenio Constitutivo, que duplicaría las asignaciones acumuladas de esos derechos especiales de giro a 42.800 millones de dólares. Además deberían tomarse medidas urgentes para asignar al menos

250.000 millones de dólares al año en derechos especiales de giro, mientras dure la crisis, mediante procedimientos estándar;

c) Asimismo, deberían apoyarse las medidas regionales adoptadas para aumentar la liquidez. Por ejemplo, habría que considerar inmediatamente la posibilidad de ampliar el apoyo para aumentar la liquidez en el marco de la iniciativa de Chiang Mai sin que se requieran programas del FMI. Los acuerdos de cooperación regional pueden ser especialmente eficaces debido a que reconocen en mayor medida las externalidades de los países y tienen más en cuenta las condiciones especiales de los países vecinos;

d) Estas fuentes adicionales de financiación deberían complementar la asistencia oficial para el desarrollo tradicional. Si no se mantienen los niveles de la asistencia oficial para el desarrollo habrá repercusiones a largo plazo. Aumentará la pobreza y la malnutrición y se interrumpirá la educación de muchos jóvenes, lo cual afectará toda su vida. Se menoscabará el sentido de la solidaridad social mundial, lo cual dificultará los acuerdos sobre medidas mundiales importantes como la de responder a los desafíos del cambio climático. La falta de esa asistencia puede ser contraproducente, incluso en un sentido más estricto: puede perjudicar la recuperación mundial;

e) Los países en desarrollo deben proseguir sus esfuerzos por cumplir, antes de que termine 2015, los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey, la Cumbre Mundial 2005 y la Declaración de Doha.

3. Los países en desarrollo deben poder obtener fondos adicionales, incluso mediante nuevas líneas de crédito y nuevos métodos de desembolso:

a) Los países en desarrollo necesitarán poder obtener fondos adicionales para participar en la aplicación de las medidas mundiales de estímulo y también para financiar los gastos adicionales que deberán hacer para proteger a los grupos más vulnerables aumentando la protección social, proporcionar fondos para el comercio y fondos a las empresas privadas cuyas fuentes de créditos internacionales puedan haberse agotado, y ayudar a las instituciones financieras nacionales debilitadas por el retiro de fondos y por el descenso vertiginoso de los beneficios de las exportaciones;

b) Es urgente establecer nuevas líneas de crédito para movilizar fondos adicionales. El sistema actual no tiene mecanismos eficientes para movilizar los fondos disponibles en países que han acumulado grandes reservas. Si pudieran utilizarse las economías de los mercados emergentes para apoyar a los países en desarrollo se beneficiarían todos los participantes en la economía global. Los mecanismos de crédito existentes no responden a esas necesidades por dos razones. Los organismos gubernamentales de algunos países con mercados emergentes están poco dispuestos a proporcionar fondos para el desarrollo a las instituciones multilaterales establecidas porque esos países suelen estar poco representados en las estructuras jerárquicas de esas instituciones y porque consideran que el asesoramiento de esas instituciones en materia de política y sus condicionalidades no responden a las necesidades de los países en desarrollo. **La renuencia de muchos países a aceptar asistencia de determinadas instituciones y la renuencia de algunos posibles acreedores a proporcionar fondos a determinadas instituciones es un impedimento que quizás no se tenga debidamente en cuenta en las reformas que probablemente se efectuarán a corto plazo.** Tampoco hay medios de financiación apropiados para responder a los intereses de algunos países

en desarrollo que tienen grandes reservas, como fondos soberanos de inversión que buscan inversiones con un rendimiento aceptable y un riesgo limitado. El sistema financiero actual no cuenta con este mecanismo de intermediación;

c) Los nuevos mecanismos de financiación deberían diseñarse con el propósito de atraer fondos de países que han acumulado grandes reservas propias internacionales. Estos compromisos de financiación podrían respaldarse con garantías de países industrializados adelantados. Podrían impulsarse obteniendo fondos prestados en los mercados financieros mundiales. Con respecto a la utilización de los fondos hay distintas opciones complementarias. En primer lugar, es apremiante equilibrar la financiación de las balanzas de pago y los presupuestos, con el objetivo de aumentar la capacidad de los países en desarrollo para contraer gastos fiscales anticíclicos. En segundo lugar, los fondos podrían utilizarse para inversiones fundamentales, en las que algunos mercados emergentes tienen especial interés, por ejemplo el desarrollo de la agricultura en África y su capacidad para la exportación, lo cual contribuiría a la seguridad alimentaria de otras regiones, por ejemplo en los países asiáticos y árabes. Otra posibilidad sería utilizar esos fondos para ayudar a los países en desarrollo a financiar garantías para créditos comerciales o para la deuda de sus empresas, lo cual prevendría el riesgo de que esas empresas se quedaran sin capital;

d) Esos mecanismos requerirían una estructura jerárquica distinta de las instituciones financieras mundiales establecidas, que tendría en cuenta las nuevas fuentes de financiación mundial y la necesidad de dar mayor participación a los países y mercados emergentes que proporcionan los fondos y también a los países receptores. Podrían formar parte de instituciones ya establecidas como el Banco Mundial o los bancos regionales de desarrollo, en las cuales los países en desarrollo están muy representados, o establecerse como nuevas instituciones. Los miembros de la Comisión no tienen una opinión imperante acerca del lugar donde deberían establecerse. En cualquier caso, sería vital que cumplieran las normas internacionales vigentes, en particular la salvaguardias sociales y ambientales.

4. Los países en desarrollo deben tener un mayor margen de actuación:

a) Las instituciones financieras internacionales continúan condicionando su apoyo y sus préstamos oficiales. Las condiciones impuestas contribuyen a la desigualdad mundial, perjudican a los países en desarrollo frente a los países desarrollados, debilitan los incentivos para que los países en desarrollo intenten obtener fondos de apoyo y contribuyen a la debilidad de la economía mundial. Ahora se reconoce que otras condiciones han requerido o alentado a los países a adoptar políticas financieras de desregulación que han contribuido a la crisis económica actual;

b) Los países en desarrollo, en particular, necesitan marcos normativos que los ayuden a protegerse de los fallos de los regímenes reguladores y los fallos macroeconómicos de países importantes desde el punto de vista estructural. Los países en desarrollo no sólo han sufrido la imposición de políticas de desregulación similares a las que se reconoce que han contribuido al estallido de la crisis, sino que también han tenido restricciones para administrar sus cuentas de capital y sus sistemas financieros (por ejemplo, como resultado de las políticas financieras y de liberalización del mercado de capitales); estas políticas perjudican ahora en gran medida a muchos países en desarrollo.

5. Debe corregirse la falta de coherencia entre las políticas que rigen el comercio y las finanzas:

La falta de recursos y la imposición de condiciones, así como los acuerdos internacionales que muchas veces acompañan la asistencia, circunscriben el margen de actuación. Muchos acuerdos comerciales de carácter bilateral y multilateral entrañan compromisos que limitan la capacidad de los países para responder a la crisis actual con reformas normativas, estructurales y macroeconómicas y con programas de rescate apropiados, y que pueden haberlos expuesto innecesariamente al contagio de los fallos del sistema económico mundial.

6. Las respuestas a la crisis deben evitar el proteccionismo:

El empleo de aranceles y restricciones nacionales sobre las adquisiciones previsto en algunos programas de estímulo constituye un proteccionismo manifiesto. Debido a la complejidad de las disposiciones y al alcance de los acuerdos comerciales internacionales, las disposiciones que parecen “simétricas” (por ejemplo, excepciones a la aplicación de disposiciones en países a los que se aplican determinados acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) u otros acuerdos internacionales) pueden tener efectos notablemente asimétricos. Como ya se ha observado, las subvenciones, tanto implícitas como explícitas, también pueden alterar el comercio libre y justo. En algunos casos, los bancos que reciben mucha asistencia de los gobiernos pueden sufrir presión para conceder préstamos en el plano nacional. Aunque la tentación de aplicar esas medidas es comprensible, es necesario prestar más apoyo financiero a los países en desarrollo para mitigar los efectos de la crisis y también de las subvenciones manifiestas u ocultas (es decir, la asistencia de los Estados mediante programas de concesión de préstamos y garantías) a fin de evitar nuevas distorsiones.

7. Los mercados de los países adelantados deben abrirse a las exportaciones de los países menos adelantados:

Cabe esperar que la ronda de negociaciones de Doha concluya con éxito, pero todavía no se conocen bien las consecuencias que puede tener sobre la crisis ni su incidencia sobre el desarrollo. Sin embargo, existen varias medidas ya acordadas en negociaciones comerciales y multilaterales que podrían aplicarse rápidamente para apoyar a los países en desarrollo afectados por la crisis. Estas medidas abarcan la concesión de acceso sin tasas ni cuotas arancelarias para productos procedentes de los países menos adelantados. También debería aplicarse inmediatamente el acuerdo al que se llegó en el período de sesiones ministerial de la OMC celebrado en Hong Kong en 2005 para eliminar todos los tipos de subvenciones a las exportaciones de los países desarrollados, a más tardar para 2013. No hay motivo para esperar hasta un acuerdo general antes de aplicar estas medidas. Asimismo, debería eliminarse inmediatamente el apoyo nacional a las subvenciones para el algodón, que distorsionan los precios de este producto en perjuicio de los países africanos. De una manera más general, en todas las negociaciones comerciales debería preservarse el principio reconocido durante mucho tiempo de acordar un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo.

8. Hay que aprender de las políticas eficaces para aplicar reformas reglamentarias:

a) En general se considera que la crisis financiera se debe al fallo de las políticas de control de los países industrializados adelantados. Aunque se necesitará tiempo para aplicar reformas reglamentarias completas, es imprescindible que los trabajos sobre esas reformas se inicien ahora. En general se reconoce que la desaparición de la confianza en el sistema financiero es un factor central de la crisis económica; el restablecimiento de esa confianza será pues un factor central de la recuperación. Sin embargo, será difícil restablecer la confianza sin modificar los incentivos y las limitaciones del sector financiero. Es imprescindible que las reformas reglamentarias sean reales y sustantivas y que vayan más allá del sector financiero para abarcar problemas fundamentales en la gestión empresarial y la política de competencia, así como en las estructuras tributarias que dan un trato preferencial a las ganancias de capital que puede incentivar el endeudamiento excesivo;

b) Si bien es importante que se actúe con mayor transparencia, hay que tomar muchas más medidas aparte de aumentar la claridad de los instrumentos financieros. Aunque se hubiera dado información completa sobre los instrumentos financieros derivados, la complejidad de esos instrumentos es tal que hubiera sido extraordinariamente difícil evaluar el financiamiento de las instituciones financieras. No obstante, debe haber mucha más transparencia, y sobre todo prohibir que las transacciones no se registren en el balance de las instituciones y que las opciones de los empleados sobre acciones se deduzcan como gastos;

c) Hay que proteger a las economías bien reglamentadas contra la competencia de las economías que tienen sistemas reglamentarios inadecuados o inapropiados. Los problemas del arbitraje regulador y la evasión de impuestos están estrechamente vinculados. A los paraísos fiscales y los centros financieros de los países desarrollados y los países en desarrollo que no cumplen las normas básicas de transparencia, intercambio de información y control se les debería dar buenos incentivos para que reformaran sus prácticas, por ejemplo, limitando las transacciones entre instituciones financieras en esas jurisdicciones. Convendría mejorar los mecanismos institucionales establecidos para mejorar la armonización y la transparencia, especialmente el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que debería convertirse en un órgano intergubernamental. También convendría reforzar otros acuerdos y convenciones internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

9. Hay que coordinar los efectos nacionales y mundiales del apoyo prestado por los gobiernos al sector financiero:

a) Los planes de rescate de los gobiernos tienen muchas consecuencias sobre la redistribución de fondos, que deben analizarse al evaluar cómo afectan la recuperación. Además, debido a la urgencia de la situación, a menudo esos planes no observan los principios de la buena gobernanza y especialmente de la transparencia democrática. Ello puede dar lugar a que se introduzcan incentivos inapropiados y no se reconozcan los efectos perjudiciales que pueden tener en otros países, especialmente en los países en desarrollo que no tienen los mismos recursos financieros. Los países desarrollados deberían formular políticas financieras de

apoyo teniendo en cuenta que incluso las políticas simétricas pueden tener efectos asimétricos porque es probable que las garantías de los gobiernos de países en desarrollo tengan menos peso que las de los gobiernos de países desarrollados;

b) Al no haberse reconocido estas consecuencias nacionales y mundiales generalizadas de las medidas financieras de apoyo, con frecuencia los costos impuestos a los gobiernos y los países en desarrollo han sido más elevados de lo que hubiera sido necesario. Muchas veces se han redistribuido los fondos a aquellos con mayores ingresos y se han creado incentivos distorsionados. Con las medidas de apoyo a las instituciones financieras que están aplicando los bancos centrales se corre el riesgo de imponer unos costos elevados al erario público, sin una vigilancia parlamentaria adecuada de las asignaciones. Una mayor transparencia por parte de todos los interesados contribuiría a responder a la crisis con mayor eficacia.

10. Hay que coordinar mejor las políticas económicas mundiales:

a) Es necesario mejorar considerablemente la coordinación de las políticas económicas mundiales. La integración económica mundial ha dejado atrás el desarrollo de instituciones y mecanismos políticos adecuados para gestionar el sistema económico mundial. Es urgente llenar esta laguna, pero esto no sucederá de un día a otro;

b) A corto plazo, en el sistema de las Naciones Unidas debería establecerse un mecanismo adecuado que hiciera análisis internacionales independientes de las cuestiones relacionadas con la política económica mundial, incluidos sus aspectos sociales y ambientales. Partiendo del buen ejemplo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, podría crearse un grupo de expertos que asesorara a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, así como a las organizaciones internacionales competentes, para fomentar su capacidad de adoptar decisiones fundamentadas en esas esferas, detectar lagunas y deficiencias en la estructura económica mundial y evaluar los progresos y los problemas en el funcionamiento del sistema económico y social mundial. Ese grupo contribuiría también a fomentar un diálogo constructivo y serviría de foro para el intercambio fructífero de opiniones entre los encargados de formular políticas, los círculos académicos y las principales organizaciones internacionales. El grupo debería estar formado por académicos respetados en todo el mundo, que representarían a todos los continentes, así como por representantes de movimientos sociales internacionales. El grupo debería poder seguir, analizar y evaluar las tendencias a largo plazo, las principales novedades y la dinámica fundamental de la economía mundial y la estructura financiera, y facilitar opciones para una acción internacional coherente y recomendaciones para los procesos de adopción de decisiones.

IV. Programa de las reformas sistémicas

15. Existe un programa de reformas sistemáticas más profundas del sistema internacional que reviste la misma importancia y que debe iniciarse ahora si la recuperación ha de ser sostenible.

A. Un nuevo sistema mundial de reservas

16. Los desequilibrios mundiales, que desempeñaron un importante papel en esta crisis, sólo pueden corregirse si existe una forma mejor de hacer frente a los riesgos económicos que enfrentan los países que el sistema actual de acumulación de reservas internacionales. De hecho, la magnitud de esta crisis y la ineptitud de las respuestas internacionales pueden causar una acumulación aún mayor, lo que contribuiría a la tendencia deflacionaria del sistema mundial y menoscabaría las posibilidades de lograr una recuperación sólida. Las respuestas inadecuadas de algunas instituciones económicas internacionales ante otras crisis económicas han contribuido al problema. Además, las dificultades que entraña el uso dominante de una única moneda nacional como moneda de reserva internacional son bien conocidas por lo que se propuso como solución la creación de un sistema mundial de reservas. Este sistema podría basarse en la ampliación de la función de los derechos especiales de giro, con emisiones periódicas o ajustadas cíclicamente en función del volumen de las acumulaciones de reservas. Este sistema redundaría en beneficio de todos los países y contribuiría a la estabilidad mundial, la fortaleza económica y la equidad mundial.

17. La rápida introducción del nuevo sistema mundial de reservas representaría un paso importante en la recuperación mundial. Podría iniciarse un proceso de transición basado en una emisión anual de por lo menos 250.000 millones de derechos especiales de giro durante el período de la crisis actual. Estas emisiones serían una importante fuente de financiación para los países en desarrollo que necesitan fondos adicionales para hacer frente a la crisis y fomentar la confianza en la viabilidad de un nuevo sistema de reservas. En el informe final de la Comisión se presentará un examen de varios arreglos institucionales (incluidos los sistemas para la asignación de nuevas emisiones) para el nuevo sistema mundial de reservas, así como un análisis de la transición y las medidas necesarias para que el nuevo sistema promueva la estabilidad.

18. Actualmente, los países pobres conceden préstamos a tasas de interés muy bajas a los países ricos que tienen reservas, lo que ha aumentado la diferencia entre el costo de oportunidad de los recursos que mantienen como reservas y los beneficios que reciben. Además, las medidas de emergencia adoptadas para apoyar los sistemas financieros de los países desarrollados han provocado cambios radicales en la gestión de los balances generales de los bancos centrales y, en algunos países, han producido aumentos considerables en la relación entre la deuda pública y el producto interno bruto (PIB). Esto ha causado preocupación y ansiedad con respecto a la estabilidad a largo plazo del valor de los activos utilizados como reservas en los mercados financieros de los países desarrollados y ha creado más incertidumbre con respecto a la estabilidad de los mercados financieros mundiales.

19. Los riesgos de inestabilidad, la tendencia deflacionista y la posible acumulación de la deuda en un sistema de reserva basado en un solo país se reconocen desde hace tiempo. En cualquier caso, la crisis del actual sistema de reservas, y los problemas que han surgido en el actual sistema de reservas como resultado de ella, han convertido la reforma en una necesidad imperiosa. Sin embargo, el sistema de reservas basado en dos (o tres) países hacia el que el mundo parece estar avanzando puede ser igualmente inestable. El nuevo sistema mundial de reservas es factible, no inflacionista, y podría ponerse en práctica fácilmente, incluso en formas que mitigarían las dificultades causadas por el ajuste asimétrico entre países con déficit y países con superávit.

B. Reformas de la gestión de las instituciones financieras internacionales

20. Existe un consenso internacional cada vez mayor en apoyo de la reforma de la gestión, la rendición de cuentas y la transparencia de las instituciones de Bretton Woods y otras instituciones no representativas que han llegado a desempeñar un papel en el sistema financiero mundial, como el Banco de Pagos Internacionales, incluidos sus diversos comités, y el Foro de Estabilidad Financiera. Las deficiencias de estas instituciones con respecto a estas esferas han afectado su capacidad de adoptar medidas adecuadas para prevenir la crisis y responder a ella, y han hecho que algunas de las políticas y normas que han adoptado o recomendado perjudicaran a los países en desarrollo y las economías de mercado emergentes. Por consiguiente, es necesario llevar a cabo profundas reformas en la gestión de estas instituciones, incluso las que se hacen más eco de las necesidades de los países en desarrollo, y aumentar su transparencia.

21. La reforma de la estructura de gestión del Banco Mundial debería finalizarse rápidamente. Para la segunda etapa de la reforma, centrada en la reordenación de las participaciones accionarias, podrían tenerse en cuenta tres criterios: el peso económico, la contribución al mandato de desarrollo del Banco Mundial (medida, por ejemplo, en términos de contribuciones a la Asociación Internacional de Fomento y los fondos fiduciarios) y el volumen de préstamos otorgados por el Banco.

22. En lo que concierne al FMI, habría que considerar seriamente la posibilidad de restaurar el peso de los votos básicos y adoptar la votación por doble o múltiple mayoría.

23. Las elecciones de los dirigentes del Banco Mundial y el FMI deberían tener lugar en el marco de un proceso democrático público.

C. Un consejo de coordinación económica mundial

24. Para complementar las instituciones especializadas y los grupos intergubernamentales especiales de composición restringida que existen actualmente, habría que crear un foro representativo a nivel mundial encargado de manera global de las esferas problemáticas del funcionamiento del sistema económico mundial. Este consejo mundial, con un rango equivalente a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, debería reunirse anualmente a nivel de jefes de gobierno para evaluar la evolución y proporcionar orientación con respecto a las cuestiones económicas, sociales y ecológicas. Esta entidad promovería el desarrollo, garantizaría la consistencia y la coherencia de los objetivos de las políticas de las principales organizaciones internacionales, y apoyaría la formación de un consenso entre los gobiernos con respecto a soluciones eficientes y eficaces a los problemas de la gestión de la economía mundial. Este consejo también podría promover la rendición de cuentas de todas las organizaciones económicas internacionales, identificar las deficiencias que deben subsanarse para asegurar el funcionamiento eficaz del sistema económico y financiero mundial, y ayudar a establecer el programa de reformas económicas y financieras mundiales. El Consejo estaría respaldado intelectualmente por la labor del grupo internacional mencionado en el párrafo 14 *supra*. La composición se basaría en el sistema de representación, cuyo objeto es garantizar que todos los continentes y todas las grandes economías estén

representados. Al mismo tiempo, el consejo debe ser lo suficientemente pequeño como para que se puedan celebrar debates y adoptar decisiones de manera eficaz. Importantes instituciones mundiales, como el Banco Mundial, el FMI, la OMC, la OIT y las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones económicas y sociales proporcionarían información de apoyo y participarían en el consejo, que podría, por tanto, constituir una alternativa democráticamente representativa al Grupo de los Veinte.

D. Vigilancia más estrecha y equilibrada

25. La intensidad de la vigilancia de las políticas económicas debe ajustarse a la importancia sistémica del país. La responsabilidad por la vigilancia debe estar separada y ser independiente de las instituciones de crédito, y también debe someterse a una eficaz rendición de cuentas política. Debería establecerse un mandato amplio que abarque no sólo la inflación de los precios, sino también los niveles de desempleo, las fuentes de inestabilidad para el sistema financiero mundial, así como el impacto de los estabilizadores, o desestabilizadores, automáticos y los sistemas de protección social.

V. Reforma de las políticas del banco central para promover el desarrollo

26. Para prestar apoyo al crecimiento y la estabilidad financiera la estabilidad de precios es deseable, pero no suficiente. Por consiguiente, los bancos centrales deberían tratar de garantizar la estabilidad de los precios en el marco de un crecimiento sostenible a largo plazo, sin dejar de prestar cuidadosa atención a los riesgos para la estabilidad financiera, las corrientes de capital y los tipos de cambio. Los bancos centrales también tienen que tener en cuenta la evolución del mercado financiero y los precios de los activos. Esto puede entrañar la utilización por parte de los bancos centrales de una gama más amplia de instrumentos, incluidos instrumentos prudenciales. Tal vez haga falta hacer una distinción entre las funciones de los bancos centrales en el mantenimiento de la estabilidad financiera en circunstancias normales y en períodos de crisis. Es posible que las disposiciones de gobernanza del banco central tengan que variar según la función que desempeñen exactamente. En particular, toda medida que pueda suponer graves riesgos para la situación fiscal de un país, como las que se están aplicando en muchos países en el marco de las resoluciones adoptadas por las instituciones financieras, debe ser coordinada.

VI. Políticas de los mercados financieros

27. Las políticas financieras, incluida la regulación, tienen como objetivo no sólo velar por la seguridad y la solidez de las instituciones financieras y la estabilidad del sistema financiero, sino también la protección de los depositantes bancarios, los consumidores y los inversores, y asegurar la inclusión financiera —como el acceso a todos los servicios bancarios, en particular el crédito, y el suministro de productos financieros que ayudan a las personas y las familias a gestionar los riesgos que enfrentan y a obtener acceso al crédito en condiciones razonables. También es imperativo asegurarse que el sector sea competitivo e innovador.

28. Se ha permitido que las instituciones financieras crecieran hasta ser demasiado grandes para quebrar, lo que representa un enorme riesgo para la economía mundial. Aunque ha habido innovaciones, demasiadas de ellas tenían por objeto el arbitraje regulatorio, impositivo y contable, y muy pocas trataban de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos comunes. Se hizo muy poco por ayudar a los países en desarrollo y a los comunes propietarios de viviendas a manejar los riesgos que enfrentan, con consecuencias que han sido una y otra vez evidentes. La regulación financiera debe tener por finalidad promover las innovaciones constructivas que mejoran la gestión del riesgo y la asignación de capital.

29. La crisis actual ha dejado claro que existen grandes lagunas y deficiencias en las estructuras reguladoras de muchos países de importancia sistémica. También está claro que, si bien un sistema de regulación eficaz debe ser nacional, también debe existir algún marco de regulación mundial que establezca normas nacionales mínimas y gobierne las operaciones mundiales de las instituciones financieras mundiales de importancia sistémica. El informe final de la Comisión definirá una serie de aspectos clave de la reforma de la regulación, haciendo hincapié en la necesidad de hacer reformas profundas y generales y poniendo de relieve los riesgos de limitarse a hacer cambios puramente superficiales en la regulación. Los siguientes son algunos de los aspectos clave de la reforma que es preciso emprender.

A. Seguridad de los productos financieros

30. La recuperación sostenible dependerá de la existencia de regulaciones adecuadas (para países, productos e instituciones). Las regulaciones deberían basarse en lo que las cosas son, no cómo se llaman, es decir que los productos de seguros deben regularse del mismo modo, se llamen o no seguros. Los reguladores financieros deberían determinar la seguridad y el uso adecuado de los diversos instrumentos y prácticas financieros, incluso mediante la creación de una comisión de seguridad de los productos financieros.

31. Las instituciones de depósito esenciales no deberían poder emprender actividades excesivamente arriesgadas y deberían estar estrictamente reguladas. Es preciso supervisar rigurosamente todas las instituciones de importancia sistémica con un alto coeficiente de endeudamiento, pero deben vigilarse también todas las instituciones financieras. Las instituciones pueden rápidamente pasar a tener importancia sistémica.

B. Aplicación generalizada de la regulación financiera

32. El hecho de que el comportamiento coordinado de un gran número de instituciones, ninguna de ellas de importancia sistémica, pueda provocar vulnerabilidad sistémica hace que sea necesario supervisar todas las instituciones. Es preciso controlar los incentivos de manera más estricta, especialmente en las instituciones principales; parte del problema actual es consecuencia de incentivos distorsionados que promovieron un comportamiento miope y sumamente peligroso. Tal vez resulte más fácil aumentar el control público de los incentivos existentes que prohibir cada caso de incentivo perverso. Es preciso instituir restricciones del apalancamiento, con un régimen anticíclico automático de suficiencia de capital y/o constitución de provisiones.

33. La regulación de las actividades de los fondos de inversión privados, los fondos de inversión y los fondos especulativos no es uniforme a nivel mundial, lo que crea la posibilidad de recurrir al arbitraje regulatorio. Los fondos deben registrarse en los países en que operan y deben presentar los informes pertinentes a las autoridades reguladoras. Además, los bancos deben definir límites para las operaciones con los fondos especulativos.

34. En aras de una total transparencia para los inversores y reguladores, las instituciones con financiación a corto plazo no deberían estar exentas de la contabilidad de ajuste al valor del mercado. Se puede alentar a otras instituciones a que complementen la contabilidad de ajuste al valor del mercado con las valoraciones que son más adecuadas al vencimiento de sus pasivos. Además, se deberían tomar medidas para que todas las empresas públicas cumplan las normas de transparencia y rendición pública de cuentas.

C. Regulación del comercio de derivados

35. La utilización en gran escala de derivados OTC (over-the-counter) no regulados y no supervisados ha tenido como consecuencia una complejidad y opacidad injustificadas y errores en el establecimiento de los precios de estos instrumentos, y ha permitido que las instituciones financieras no cumplieran los requisitos de capital. Estas prácticas han debilitado significativamente nuestro sistema financiero y han vuelto sumamente difícil encontrar una solución para las empresas en dificultades.

36. La regulación debería asegurar que los instrumentos derivados figuren en los balances, valorados a un precio real de transacción sometido a una auditoría independiente, con la adecuada reserva de capital, y un propósito bien definido. Cada vez que sea posible, habría que utilizar contratos normalizados y registrar las transacciones en mercados regulados, con las restricciones regulatorias correspondientes, incluidas las limitaciones para los especuladores. Los derivados OTC complejos y personalizados que no pueden ser uniformizados o que no generan suficiente volumen para ser cotizados en bolsa deberían, cuando son utilizados por las instituciones principales, ir acompañados de un mayor margen de gasto de remuneración del capital que los que cotizan en bolsas. Las autoridades reguladoras deberían ejercer un control más estricto sobre las instituciones que utilizan contratos no normalizados.

D. Control de los organismos de calificación crediticia

37. Será necesario llevar a cabo una reforma radical de los organismos de calificación crediticia y su papel en el sistema financiero. Cuando las entidades de regulación financiera utilizan calificaciones crediticias, los reguladores deben disponer de un mecanismo para evaluar la calidad de las calificaciones que reciben. También deben estudiar mecanismos para evitar que los organismos de calificación crediticia tengan conflictos de interés al proporcionar calificaciones y pueden considerar la posibilidad de alentar el establecimiento de nuevas entidades con el fin de fomentar la competencia en la esfera de las calificaciones crediticias. En el informe final de la Comisión se tratarán las reformas que hace falta emprender en esta esfera y en los sistemas de suministro de información.

E. Regulación de las filiales extranjeras por el país anfitrión

38. A falta de una adecuada coordinación a nivel mundial, la regulación del sector financiero tendrá que basarse en el país de acogida, no en el país de origen, y podría traer aparejada la necesidad de establecer filiales, en lugar de sucursales.

F. Regulaciones internacionales

39. La magnitud y la volatilidad de las corrientes internacionales de capital impulsadas por el mercado son tales que pueden neutralizar cualquier mecanismo formal para proporcionar financiación adicional para el desarrollo. Por lo tanto, se necesitará una gestión activa de las entradas de capital extranjero para asegurarse de que complementen las políticas anticíclicas de los gobiernos. El Convenio Constitutivo del FMI proporciona a los miembros la autoridad para controlar las entradas de capital y excluye expresamente la utilización de los recursos del Fondo para corregir los desfases resultantes del desequilibrio de la cuenta de capital. Habría que alentar al Fondo a regresar a sus principios originales y a respaldar a los países que tratan de administrar las corrientes de capital extranjero en apoyo de las políticas anticíclicas nacionales.

40. A falta de mejores sistemas de reducción del riesgo, es especialmente importante que los países en desarrollo sean cautelosos con las medidas que los exponen a una mayor volatilidad y riesgo, como, por ejemplo, la liberalización inadecuada de los mercados de capital y financieros. Los países en desarrollo deben utilizar todas las herramientas a su disposición, en particular la intervención en los precios, las restricciones cuantitativas y las normas cautelares, para ayudar a administrar las corrientes internacionales de capital.

G. Instituciones de regulación

41. Si bien la crisis actual se debe en parte a regulaciones inadecuadas, en algunos casos las regulaciones sí eran adecuadas pero no se aplicaron correctamente o no se hicieron cumplir. Esto pone de relieve que hacen falta reformas de las estructuras reguladoras, en particular reformas que aumenten la responsabilidad de las instituciones de regulación de rendir cuentas con respecto a la aplicación apropiada de las normas que ya existen y que disminuyen la posibilidad de que se produzca captura regulatoria. Cuanto débil es el sistema de regulación mundial, más segmentados deberán ser los mercados financieros para garantizar la estabilidad mundial.

H. Hacia acuerdos institucionales mundiales para la regulación de la economía mundial: una autoridad de regulación financiera mundial; una autoridad de competencia mundial

42. El Foro de Estabilidad Financiera fue creado a raíz de la crisis financiera de 1997-1998 con el fin de promover la estabilidad financiera internacional, mejorar el funcionamiento de los mercados financieros, reducir la tendencia de las perturbaciones financieras a propagarse de un país a otro y mejorar el marco institucional para apoyar la estabilidad financiera mundial. Es evidente ahora que

las reformas propuestas por el foro, aunque importantes, no fueron suficientes para evitar una fuerte inestabilidad financiera mundial. A fin de convertirse en el principal instrumento para la formulación de las reformas del sistema financiero mundial, el Foro debe tener en cuenta la importancia de la estabilidad financiera para el desarrollo de la economía real. Además, debe aumentar la representación de los países en desarrollo para reflejar adecuadamente las opiniones y las condiciones de esos países y debe ser responsable ante una institución democrática representativa, como el consejo de coordinación económica mundial propuesto anteriormente.

43. La formación de instituciones financieras demasiado grandes para quebrar ha tenido un papel importante en la evolución de la crisis y ha hecho que la solución de ésta sea difícil y costosa, tanto para los contribuyentes como para la economía mundial. Por consiguiente, es imperativo no sólo que se realice una supervisión adecuada de estas grandes instituciones, sino que se hagan esfuerzos para limitar su tamaño y el ámbito de sus interacciones, a fin de reducir el alcance del riesgo sistémico. Para ello hará falta una cooperación mundial más eficaz en materia de regulación financiera y de la competencia. Se podría llegar más rápidamente a este objetivo si se adoptaran medidas para sentar las bases de una autoridad reguladora financiera mundial y una autoridad de competencia mundial. Con tantas empresas que operan a través de las fronteras, es difícil depender de autoridades de regulación nacionales. La acción (o falta de acción) de las autoridades nacionales puede generar externalidades importantes. Una solución posible, aunque parcial, para remediar esta dificultad es que haya un colegio de supervisores que supervise sistemáticamente las instituciones financieras mundiales pertinentes. Esto podría sentar las bases para establecer una autoridad mundial más amplia.

VII. Apoyo a las innovaciones financieras para contribuir a la mitigación de riesgos

44. La comunidad internacional debe seguir mejorando sus estrategias para evitar las crisis y hacer frente a las perturbaciones externas. Habida cuenta de que no existen sistemas mundiales para soportar los riesgos y que no surgen innovaciones que permitan soportarlos de manera eficiente o que, en algunos casos, hay resistencia a estas innovaciones, es preciso seguir adelante y crear nuevos instrumentos para proporcionar mejor protección a los países en desarrollo contra la creciente volatilidad de los mercados (productos básicos, divisas, alimentos, etc.) como, por ejemplo, instrumentos de crédito en moneda local, los mecanismos para la mitigación de riesgos, bonos indizados según el producto interno bruto y bonos indizados según los productos. Los mecanismos de crédito con servicios de la deuda flexibles son otra opción que debe estudiarse de manera más proactiva.

45. Habría que incitar a los bancos regionales de desarrollo y a otras instituciones oficiales a desempeñar un papel activo en la promoción de estos productos financieros. Las instituciones financieras internacionales deben estudiar las innovaciones significativas que podrían mejorar la gestión y distribución de los riesgos y alentar a los mercados a hacer un mejor trabajo. En particular, si bien se ha registrado cierta expansión de los mercados de capitales en monedas nacionales en los países en desarrollo, los países en desarrollo todavía soportan el mayor peso de las fluctuaciones de las tasas de cambio y los tipos de interés. La concesión de

préstamos por las instituciones financieras internacionales y regionales en monedas locales, cestas de monedas locales o unidades de cuenta regionales, así como la provisión de coberturas de las tasas de cambio y los tipos de interés podrían ser pasos importantes en el mejoramiento de los mercados internacionales de riesgo.

46. La mejora de los mecanismos y las nuevas instituciones internacionales para mitigar los riesgos de las inversiones internacionales también podrían tener un impacto positivo en la demanda mundial si permiten que los países mantengan el mismo nivel de protección contra la inestabilidad financiera mundial con niveles más bajos de saldos de las reservas internacionales.

VIII. Mecanismos para el manejo de la reestructuración de la deuda soberana y las controversias sobre inversiones transfronterizas

47. Varios países en desarrollo ya tienen que hacer frente a problemas de sostenibilidad de la deuda. Es importante asegurarse de que las medidas de recuperación anticíclicas adoptadas en los países en desarrollo no generen una dinámica insostenible de la deuda. En los países en que la crisis está poniendo en grave peligro la sostenibilidad de la deuda, habría que tener en cuenta la posibilidad de declarar moratorias de la deuda y, cuando corresponda, una cancelación parcial. Además, los países de bajos ingresos, en particular, necesitan más acceso a fondos altamente concesionales para poder sufragar sus gastos esenciales, sin volver a endeudarse. Los bancos multilaterales de desarrollo y otros donantes bilaterales deberían hacer todo lo posible para que el pago sea flexible en respuesta a perturbaciones exógenas.

48. Por lo tanto, hay una necesidad urgente de establecer un mecanismo de reestructuración de la deuda soberana equilibrado y, en general, aceptable. El mecanismo debería garantizar una reestructuración lo suficientemente profunda como para dar una nueva oportunidad a los países. Todos los deudores y los acreedores deben ser tratados de manera equitativa, incluidos los acreedores implícitos, como los que tienen reclamaciones ante la seguridad social. Este mecanismo debe complementarse con un marco mejorado para la gestión de las quiebras transfronterizas. Una manera de hacerlo sería mediante la creación de una estructura independiente, como un tribunal internacional de quiebra.

49. En la crisis actual ya se ha producido una serie de quiebras de empresas que operan fuera de las fronteras nacionales, y es probable que su número aumente. La falta de un mecanismo formal para ocuparse de las consecuencias de los casos de quiebra e insolvencia transfronterizas, especialmente en relación con instituciones financieras, transmite efectos económicos negativos a la economía mundial.

50. Por consiguiente, es especialmente importante lograr un criterio uniforme para abordar las controversias financieras y sobre inversiones relativas a casos de quiebra e insolvencia. Una manera de lograrlo podría ser mediante el tribunal internacional de quiebra mencionado anteriormente.

51. La gestión de las corrientes financieras externas y la deuda externa están íntimamente relacionadas y revisten suma importancia para la aplicación de una estrategia nacional de desarrollo sostenible y resistente a la crisis mundial. Las instituciones internacionales de desarrollo deberían asegurarse de que los países en

desarrollo dispongan de suficiente asesoramiento técnico y conocimientos de gestión para crear capacidad nacional a fin de hacer frente a estas cuestiones.

IX. Finalización de una ronda de negociaciones comerciales realmente orientada al desarrollo

52. Para crear un régimen de comercio internacional que promueva realmente el crecimiento de los países en desarrollo hace falta una ronda de desarrollo verdadera. Es esencial que el principio de trato especial y diferenciado de los países en desarrollo, reconocido desde hace tiempo, se siga respetando en todas las negociaciones comerciales.

X. Financiación para un desarrollo más estable y sostenible

53. La necesidad de encontrar más fuentes de financiación para el desarrollo estables, en particular para las inversiones necesarias para hacer frente a los desafíos a largo plazo planteados por el cambio climático, y nuevas instituciones para el desembolso de fondos, ya ha sido analizada.

54. La comunidad internacional debe explorar una variedad de mecanismos de financiación innovadores, incluida la emisión de nuevas reservas mundiales (como los derechos especiales de giro), los ingresos generados de la subasta de los recursos naturales mundiales (como los derechos de pesca oceánica y los permisos de emisión), y los impuestos internacionales (como un impuesto sobre el carbono, que contribuiría simultáneamente a resolver los problemas del calentamiento global, o un impuesto sobre los servicios financieros, que contribuiría simultáneamente a estabilizar los mercados financieros internacionales). Los ingresos podrían destinarse en parte a pagar los gastos incurridos por los países en desarrollo para reducir las emisiones de gases de invernadero en el marco de sus políticas nacionales encaminadas a promover el desarrollo sostenible.

55. La aplicación efectiva de los sistemas impositivos de los países constituye una parte crucial de la financiación para el desarrollo nacional. Es preciso adoptar medidas para preservar la autonomía nacional en la selección de las fuentes y los métodos de financiación pública, garantizando al mismo tiempo que las diferencias entre los países no constituyan un incentivo para eludir la responsabilidad de los contribuyentes de prestar apoyo a las políticas gubernamentales. Un método eficaz para lograr este resultado sería que el intercambio de información fuese automático.